



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUVENTUD Y DEPORTE Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTICULOS 11 Y 19 DE LA LEY GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA. (SENTIDO NEGATIVO)

HONORABLE ASAMBLEA:

A las Comisiones Unidas de Juventud y Deporte, y de Estudios Legislativos Segunda, de la LXIV Legislatura de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, les fue turnada para su estudio y dictamen, la Minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 11 y 19 de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa.

Estas Comisiones Unidas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); 85, 86, 89 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como por lo establecido en los artículos 113, 114, 117, 135 numeral 1 fracción I, 150, 178, 182, 187, 188, 190, 191 y 192 del Reglamento del Senado de la República, las y los integrantes de las Comisiones Dictaminadoras, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

Para el análisis de la Minuta con proyecto de decreto en cuestión, las y los senadores integrantes de las Comisiones Unidas de Juventud y Deporte, y de Estudios Legislativos Segunda, llevaron a cabo su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se puntualiza:

I. En el apartado **ANTECEDENTES**, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y de la recepción del turno, para la elaboración del presente Dictamen.

II. En el apartado **CONTENIDO**, se sintetizan tanto los antecedentes como el alcance y la propuesta específica del dictamen en estudio.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUVENTUD Y DEPORTE Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 11 Y 19 DE LA LEY GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA. (SENTIDO NEGATIVO)

III. En el apartado relativo a las **CONSIDERACIONES**, las Comisiones Dictaminadoras expresan los argumentos de valoración de las propuestas, los motivos que sustentan sus decisiones, las razones y fundamentos para emitir el sentido del dictamen.

IV. Finalmente, en el capítulo **ACUERDO**, las Comisiones Dictaminadoras emiten su decisión respecto a la Minuta con Proyecto de Decreto en análisis.

I. ANTECEDENTES

I.1. Con fecha 15 de diciembre de 2016, en la sesión de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, la Diputada María Eloísa Talavera Hernández integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIII Legislatura, presentó la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 7 y 19 de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa y adiciona la fracción VII al artículo 60 de la Ley General del Servicio Profesional Docente.

I.2. La Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la iniciativa en comento a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, en el cual después de su análisis, el proyecto se modificó para quedar como “Decreto que reforma los artículos 11 y 19 de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa”.

1.3. El 28 de abril de 2017, mediante oficio número D.G.P.L.-63-II-4-2222, la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura de la Honorable Cámara de Diputados, remitió a la Cámara de Senadores, el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 11 y 19 de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, con número CD-LXIII-II-1P-130, aprobado en la misma fecha.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUVENTUD Y DEPORTE Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTICULOS 11 Y 19 DE LA LEY GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA. (SENTIDO NEGATIVO)

1.4. El 9 de octubre del año 2018, mediante oficio número DGPL-1P1A.-1245.25, la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura de la Cámara de Senadores, turnó la Minuta referida a las Comisiones Unidas de Juventud y Deporte, y Estudios Legislativos Segunda, la cual forma parte de los asuntos que quedaron pendientes de análisis y dictamen en las anteriores legislaturas.

II. CONTENIDO

II.1. La Minuta en análisis contiene el Proyecto de Decreto que pretende reformar el artículo 11 y adicionar un segundo párrafo al inciso h), fracción IV del artículo 19 de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, cuyo objetivo es que en la planeación de los programas y proyectos para la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción y habilitación de la INFE deberán cumplirse, entre otras, con las disposiciones que tengan como objetivo garantizar la calidad de la educación a través de la integración de tecnologías de la información y la comunicación en el proceso educativo; el proyecto también pretende facultar al Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, para que en materia de certificación de la INFE, dentro de su atribución de revisar, validar y certificar proyectos ejecutivos, tome en consideración que los proyectos ejecutivos cumplan con los requerimientos necesarios que permitan incorporar infraestructura en materia de tecnologías de la información y la comunicación.

Sobre el particular, las Comisiones Dictaminadoras procedemos al análisis de dicha Minuta con Proyecto de Decreto en los términos de las siguientes:

III. CONSIDERACIONES



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUVENTUD Y DEPORTE Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 11 Y 19 DE LA LEY GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA. (SENTIDO NEGATIVO)

PRIMERA.- Estas Comisiones Unidas de Juventud y Deporte, y de Estudios Legislativos Segunda, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 85, 86, 89, 93, 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 117, 135 numeral 1 fracción I, 163 numeral 1 fracción II, 166 numeral 1, 174, 175 numeral 1, 176, 177 numeral 1, 178, 182, 183, 184, 186, 187, 188, 189 y 190 del Reglamento del Senado de la República, resultamos competentes para dictaminar la Minuta ya descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

SEGUNDA.- El objetivo fundamental de la Minuta en estudio, lo constituye reformar el artículo 11 y adicionar un segundo párrafo al inciso h), fracción IV del artículo 19 de la Ley General de Infraestructura Física Educativa, publicada el 1 de febrero de 2008 en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

TERCERA.- Previo al análisis del fondo del asunto, resulta necesario para estas Comisiones advertir que la Ley General de Infraestructura Física Educativa, publicada el 1 de febrero de 2008 en el DOF, la cual es objeto de reforma en la Minuta en análisis, fue abrogada por la nueva Ley General de Educación, publicada en el 30 de septiembre de 2019 en el DOF. Así lo establece la nueva ley en su Artículo Tercero Transitorio:

“Transitorios

[...]

Tercero. *Se aboga la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, publicada el 1 de febrero de 2008 en el Diario Oficial de la Federación y se derogan todas las disposiciones contenidas en las leyes secundarias y quedan sin efectos los reglamentos, acuerdos y disposiciones de carácter general contrarias a este Decreto.”*



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUVENTUD Y DEPORTE Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 11 Y 19 DE LA LEY GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA. (SENTIDO NEGATIVO)

Derivado de lo anterior, estas Dictaminadoras no pueden entrar al estudio de estas modificaciones de ley propuestas en la Minuta, toda vez que, desde el punto temporal de validez ha dejado de tener vigencia por haber sido abrogada el cuerpo normativo promovente por la entonces Diputada.

CUARTA.- De conformidad con lo anterior, estas Dictaminadoras estimamos que, por su propia naturaleza, la Minuta citada busca reformar cuestiones que parecían viables al momento de su presentación, sin embargo considerando que el objeto del Proyecto de Decreto consistía en reformar la Ley General de Infraestructura Física Educativa, la cual ya no está vigente por haber sido abrogada, estas Comisiones Dictaminadoras estiman que, sin subestimar la importancia del tema abordado por la Minuta y sin pretender conculcar el derecho de la legisladora promovente y el interés del grupo parlamentario que representaba, que el objetivo de la Minuta ha quedado sin materia.

QUINTA.- En virtud de las valoraciones de orden fáctico y jurídico que fueron vertidas en el cuerpo del presente dictamen, con fundamento en el artículo 182 del Reglamento del Senado, las Comisiones Unidas de Juventud y Deporte, y Estudios Legislativos Segunda, son conformes en someter a la consideración del Pleno de la Cámara de Senadores la aprobación del siguiente:

IV. ACUERDO

Las Comisiones Unidas de Juventud y Deporte, y de Estudios Legislativos Segunda, resolvemos desechar la Minuta con Proyecto de Decreto que con Proyecto de Decreto que reforman y adicionan los artículos 11 y 19 de la Ley General de Infraestructura Física Educativa, toda vez que dicho cuerpo normativo ha vencido su vigencia debido a que fue abrogada, por la expedición de la nueva Ley General de



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUVENTUD Y DEPORTE Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTICULOS 11 Y 19 DE LA LEY GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA. (SENTIDO NEGATIVO)

Educación, publicada el 30 de septiembre de 2019, en el Diario Oficial de la Federación.

Por lo tanto, emiten el siguiente dictamen:

PRIMERO. Se desecha la Minuta con proyecto de Decreto por el que reforman y adicionan los artículos 11 y 19 de Ley General de Infraestructura Física Educativa. Se devuelve a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso D, artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaria General de Servicios Parlamentarios dar por concluido el trámite legislativo de la minuta aquí señalada y por ende descargue de los archivos de las Comisiones de Juventud y Deporte, y de Estudios Legislativos Segunda, el presente asunto.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República del Honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos a los 31 días del mes de marzo de 2021.



COMISIONES UNIDAS DE JUVENTUD Y DEPORTE Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA


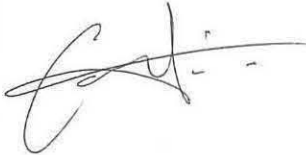
LA PRESENTE HOJA DE FIRMA DA CONSTANCIA DEL SENTIDO DEL VOTO EMITIDO POR EL SENADOR OVIDIO SALVADOR PERALTA SUÁREZ, RESPECTO DEL COMISIONES UNIDAS DE JUVENTUD Y DEPORTE Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 11 Y 19 DE LA LEY GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
			



COMISIONES UNIDAS DE JUVENTUD Y DEPORTE Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA



LA PRESENTE HOJA DE FIRMA DA CONSTANCIA DEL SENTIDO DEL VOTO EMITIDO POR LA SENADORA CLAUDIA ESTHER BALDERAS ESPINOZA, RESPECTO DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUVENTUD Y DEPORTE Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 11 Y 19 DE LA LEY GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
			



COMISIONES UNIDAS DE JUVENTUD Y DEPORTE
Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMA DA CONSTANCIA DEL SENTIDO DEL VOTO EMITIDO POR LA SENADORA KATYA ELIZABETH ÁVILA VÁZQUEZ, RESPECTO DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUVENTUD Y DEPORTE Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 11 Y 19 DE LA LEY GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
			



COMISIONES UNIDAS DE JUVENTUD Y DEPORTE Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMA DA CONSTANCIA DEL SENTIDO DEL VOTO EMITIDO POR LA SENADORA ANA LILIA RIVERA RIVERA, RESPECTO DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUVENTUD Y DEPORTE Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 11 Y 19 DE LA LEY GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.

ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. ANA LILIA RIVERA RIVERA			



COMISIONES UNIDAS DE JUVENTUD Y DEPORTE Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMA DA CONSTANCIA DEL SENTIDO DEL VOTO EMITIDO POR EL SENADOR SAÚL LÓPEZ SOLLANO, RESPECTO DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUVENTUD Y DEPORTE Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 11 Y 19 DE LA LEY GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.

ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA


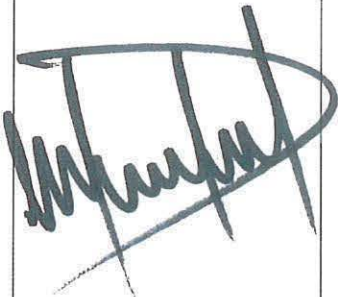
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. SAÚL LÓPEZ SOLLANO			



COMISIONES UNIDAS DE JUVENTUD Y DEPORTE Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMA DA CONSTANCIA DEL SENTIDO DEL VOTO EMITIDO POR EL SENADOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, RESPECTO DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUVENTUD Y DEPORTE Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 11 Y 19 DE LA LEY GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.

ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA


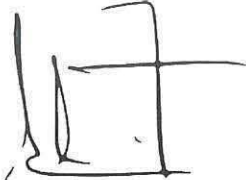
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA			



COMISIONES UNIDAS DE JUVENTUD Y DEPORTE Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMA DA CONSTANCIA DEL SENTIDO DEL VOTO EMITIDO POR EL SENADOR SERGIO PÉREZ FLORES, RESPECTO DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUVENTUD Y DEPORTE Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 11 Y 19 DE LA LEY GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.

ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA


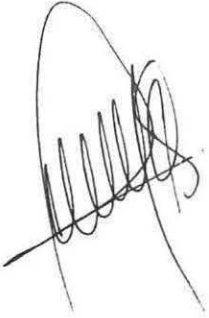
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. SERGIO PÉREZ FLORES			



COMISIONES UNIDAS DE JUVENTUD Y DEPORTE Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMA DA CONSTANCIA DEL SENTIDO DEL VOTO EMITIDO POR LA SENADORA NANCY GUADALUPE SÁNCHEZ ARREDONDO, RESPECTO DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUVENTUD Y DEPORTE Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 11 Y 19 DE LA LEY GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.

ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA


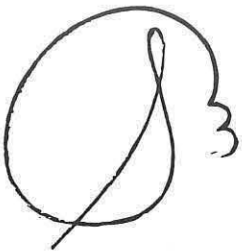
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. NANCY GUADALUPE SÁNCHEZ ARREDONDO			



COMISIONES UNIDAS DE JUVENTUD Y DEPORTE Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMA DA CONSTANCIA DEL SENTIDO DEL VOTO EMITIDO POR EL SENADOR JOSÉ RAMÓN ENRÍQUEZ HERRERA, RESPECTO DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUVENTUD Y DEPORTE Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 11 Y 19 DE LA LEY GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.

ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. JOSÉ RAMÓN ENRÍQUEZ HERRERA			



COMISIONES UNIDAS DE JUVENTUD Y DEPORTE Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMA DA CONSTANCIA DEL SENTIDO DEL VOTO EMITIDO POR LA SENADORA JESUSA RODRÍGUEZ RAMÍREZ, RESPECTO DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUVENTUD Y DEPORTE Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 11 Y 19 DE LA LEY GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.

ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA


	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. JESUSA RODRÍGUEZ RAMÍREZ			



COMISIONES UNIDAS DE JUVENTUD Y DEPORTE Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMA DA CONSTANCIA DEL SENTIDO DEL VOTO EMITIDO POR LA SENADORA NANCY DE LA SIERRA ARÁMBURO, RESPECTO DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUVENTUD Y DEPORTE Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 11 Y 19 DE LA LEY GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.

ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. NANCY DE LA SIERRA ARÁMBURO	